CONTRATO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022
"SERVICIO DE HOTELERÍA Y CEREMONIAL – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"LLEVA S.A."** con **RUC N° 80072033-4**, domiciliada en la Avda. Monseñor Rodríguez c/ Luis María Argaña de la Ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Elva Rosarina Figueredo Saucedo,** con Cédula de Identidad N° 2.266.717, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE HOTELERÍA Y CEREMONIAL – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es: "SERVICIO DE HOTELERÍA Y CEREMONIAL – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO". ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 404.982.** ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "SERVICIO DE HOTELERÍA Y CEREMONIAL – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 185/2022. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

LLEVA S.A.
R.U.C.: 80072033-4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Porcentaje de recargo sobre precio total del servicio
1	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
2	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
3	90111501-001	Alojamiento Habitación Triple - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
4	90111501-001	Alojamiento Habitación Cuádruple - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
5	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - económico según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
6	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
7	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
8	90111501-001	Alojamiento Habitación Triple - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%

SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

LLEVA S.A.
R.U.C.: 80072033-4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

9	90111501-001	Alojamiento Habitación Cuádruple - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
10	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - standard según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
11	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
12	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
13	90111501-001	Alojamiento Habitación Triple - lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
14	90111501-001	Alojamiento Habitación Cuadruple - lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
15	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva lujo según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
16	90111603-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
17	90111603-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
18	90111603-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

LLEVA S.A.
R.U.C.: 80072033-4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

19	90111603-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
20	90151802-001	Servicio de Equipo Audiovisual según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
21	90101603-039	Desayuno por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
22	90101603-999	Buffet por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
23	90101603-999	Almuerzo y/o Cena a la Carta Ejecutivo por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
24	90101603-999	Menú Clásico por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
25	90101603-999	Menú Económico por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
26	90101603-039	Meriendas por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
27	90101603-998	Coffee Break por persona según necesidad de la institución en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
28	78111808-001	Servicio traslado de personas en Asunción y Área Metropolitana	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
29	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

LLEVA S.A.
R.U.C.: 80072033-4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

30	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
31	90111501-001	Alojamiento Habitación Triple - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
32	90111501-001	Alojamiento Habitación Cuádruple - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
33	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - económico según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
34	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
35	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
36	90111501-001	Alojamiento Habitación Triple - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
37	90111501-001	Alojamiento Habitación Cuádruple - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
38	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - standard según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
39	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
40	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%

SENACSA PRESIDENCIA

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

LLEVA S.A.
R.U.C.: 80072033-4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

41	90111501-001	Alojamiento Habitación Triple - lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
42	90111501-001	Alojamiento Habitación Cuádruple - lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
43	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Ejecutiva - lujo según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	10%
44	90111603-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
45	90111603-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
46	90111603-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
47	90111603-001	Servicio de salones para Eventos según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
48	90151802-001	Servicio de Equipo Audiovisual según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
49	90101603-039	Desayuno por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
50	90101603-999	Buffet por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
51	90101603-999	Almuerzo y/o Cena a la Carta Ejecutivo por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
52	90101603-999	Menú Clásico por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%

SENACSA PRESIDENCIA
Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

LLEVA S.A.
R.U.C.: 80072033-4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

53	90101603-999	Menú Económico por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
54	90101603-039	Meriendas por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
55	90101603-998	Coffee Break por persona según necesidad de la Institución en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
56	78111808-001	Servicio traslado de personas en el Interior del País	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%
57	90111501-001	Servicio de Alojamiento en Posadas Turísticas	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	15%

Monto mínimo	**250.000.000 Gs.**
Monto máximo	**450.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases. ----------
Plan de entrega de los servicios:
A partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, y a través de Órdenes de Servicios emitidas por el Departamento Administrativo - DIGEAF. La provisión de los servicios, se realizará de acuerdo a las necesidades de la Convocante, quedando a libre elección los hoteles y/ restaurantes conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

LLEVA S.A.
R.U.C.: 80072033-4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

El plazo máximo de entrega de cada Orden de Servicio será dependiendo de las cantidades y la envergadura del servicio/bien de 48 (cuarenta y ocho) horas como mínimo, a partir de la fecha de recepción de las mismas por el proveedor.----------

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los servicios adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos, en la fecha y hora indicadas. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta los reclamos que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace, debiendo subsanar en forma inmediata.----------

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Departamento Administrativo de la Dirección General Administrativa y Financiera (DIGEAF). ----------

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10,00 %. ----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.----------

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

LLEVA S.A.
R.U.C.: 80072033-4

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %**.----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día ocho mes marzo y año 2022.----------

Sra. Elva R. Figueredo Saucedo
REPRESENTANTE LEGAL
LLEVA S.A.

LLEVA S.A.
R.U.C.: 80072033-4

Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863